

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 591.  
-PROCESO: DIVISORIO.  
-DEMANDANTE: RODRIGO DE JESÚS TORO CORREA.  
-DEMANDADA: MERY JUDITH BOLAÑOS MOSQUERA.  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2013-00454-00.

**VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Habiéndose fijado para el día de hoy la audiencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-428578, observa el Despacho que fue allegada, un día anterior, solicitud de suspensión de la misma la cual proviene de la parte actora, ello argumentado en que las partes se encuentran adelantando conversaciones con el fin de conciliar el presente asunto.

Por lo previamente expuesto, el Juzgado accederá a la solicitud de suspensión y, además, les concederá a las partes el término de un (1) mes para que procedan a adelantar las conversaciones pertinentes e informen al Despacho, dentro del mismo termino, las conclusiones de las mismas.

Igualmente, se dispondrá la devolución del depósito para hacer postura efectuado por el señor Wilson Valencia Zapata. Por todo lo previamente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: *SUSPENDER*** la audiencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-428578 que fuera fijada para el día de hoy a las 9:00 AM, conforme a lo expuesto en precedencia.

**SEGUNDO: *CONCEDER*** a las partes el termino de un (1) mes con el fin de que procedan a adelantar las conversaciones pertinentes para conciliar el presente asunto y para que, en el mismo termino, informen al Despacho las conclusiones de las mismas.

**TERCERO: *ORDENAR*** la devolución del depósito judicial efectuado a través del título 469030002638320 por el señor WILSON VALENCIA ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 94.397.706, para hacer postura, como quiera que no se llevará a cabo la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
El Juez,  
  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM